

Poder Ejecutivo  
Tucumán

San Miguel de Tucumán, Diciembre 23 de 2024.-

DECRETO ACUERDO N° 90/3(MEyP)

VISTO; que se hace necesario realizar adecuaciones orgánico-funcionales en distintas áreas del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reorganizar la atención de algunos servicios administrativos financieros del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y del Ministerio de Educación, con el objeto de mejorar su operatividad y eficientizar la prestación de sus servicios.

Que en tal sentido se suprime la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, creándose la Dirección de Administración y la Dirección de Despacho de la citada Secretaría de Estado.

Que, por lo expresado precedentemente, la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial pasará a atender la Dirección General de Transporte, quedando suprimido el Departamento Servicio Administrativo Financiero dependiente de la citada Dirección.

Que, de igual forma, la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación pasará a atender el CIIDEPT, quedando suprimido el sector Administración y Despacho dependiente de la Coordinación Administrativa del citado organismo.

Que, en relación a la Secretaría de Estado de Hacienda, se realizarán modificaciones en sus sectores dependientes, en la Contaduría General de la Provincia, en la Tesorería General y en la Dirección General de Sistemas, a fin de alcanzar con eficiencia y eficacia los objetivos y programas prioritarios de esas áreas de gobierno.

Que es importante destacar que los sectores no incluidos en el presente Decreto Acuerdo de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Educación y de la Secretaría de Estado de Hacienda, Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia, mantienen su estructura orgánico funcional aprobada inalterables.

Que, como consecuencia de los cambios propuestos, quedarán modificados en sus partes pertinentes los Decretos N° 1944/3 (SO) del 18-08-87 y N° 080/3 (ME) del 14-12-07 y los Decretos Acuerdos N° 7/3 (ME) del 30-01-07; N° 8/1 del 31-03-22; N° 12/5 (MEd) del 13-12-12; N° 62/3 (ME) del 20-12-18, N° 63/3(ME) del 18-10-21; N° 62/3 (ME) del 18-10-21, N° 43/3(ME) del 26-08-11, N° 22/1-2009 y modificatorios y el N° 2/1 del 01-11-23.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
112

90/3(MEyP)

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley  
N° 8450,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase la Dirección de Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, modificándose los Decretos Acuerdos N° 8/1 del 31-03-22 y el N° 2/1 del 01-11-23, en sus partes pertinentes.

ARTICULO 2°.- Créanse la Dirección de Administración y la Dirección de Despacho, ambas con dependencia directa de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, quedando aprobado el Manual de Organización (organigramas, misiones y funciones) que se agrega como Anexo I al presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 3°.- Suprímase el Departamento Servicio Administrativo Financiero y sus sectores dependientes de la Dirección General de Transporte, modificándose el Decreto N° 1944/3 (SO) del 18-08-87 y el Decreto Acuerdo N° 7/3 (ME) del 30-01-07, en sus partes pertinentes, disponiendo que será atendido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, en mérito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Suprímase el sector Administración y Despacho dependiente de la Coordinación Administrativa del CIIDEPT, modificándose el Decreto Acuerdo N° 12/5 (MEd) del 13-12-12, en sus partes pertinentes, disponiendo que será atendido por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, en mérito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Modificase la función N° 2) del Decreto Acuerdo N° 12/5 (MEd) del 13-12-12, quedando redactada de la siguiente manera:

"Coordinar con el sector que atiende administrativamente al organismo, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera"

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que los organismos y dependencias del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y del Ministerio de Educación, no contemplados en este proyecto, mantendrán sus estructuras orgánicas-funcionales desagregadas, misiones y funciones vigentes a la fecha del presente instrumento, con las adecuaciones que se disponen en el presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 7°.- Suprímase el Departamento Deuda Pública dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, modificándose en sus partes pertinentes el Decreto Acuerdo N° 62/3 (ME) del 20-12-18.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUIERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Poder Ejecutivo

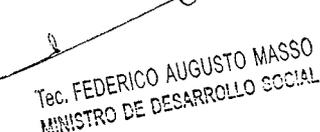
Tucumán

Cont. Dcto Acdo N°  
113

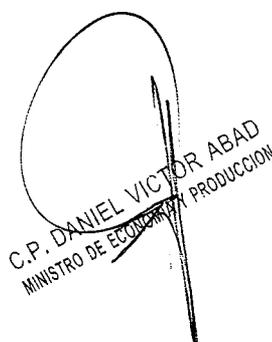
90/3(MEyP)

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

ARTÍCULO 8°.- Apruébase el Manual de Organización (organigramas, misiones y funciones) de la Dirección de Coordinación del Sistema de Administración Financiera y de la Dirección de Crédito Público, ambas dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme al Anexo II, que pasa a formar parte del presente instrumento, quedando el mismo aprobado.

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

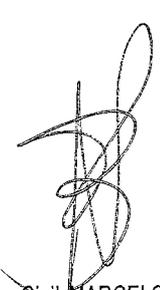
ARTÍCULO 9°.- Modifícase el Art. 84 del Decreto N° 1080/3 (ME) del 14-12-07, donde dice Contaduría General de la Provincia, deberá decir Dirección de Crédito Público.

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

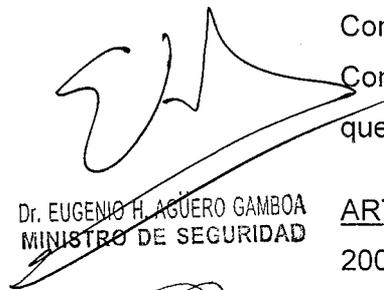
ARTÍCULO 10°.- Suprimáse de la estructura de la Contaduría General de la Provincia aprobada por los Decretos Acuerdos N° 63/3 (ME) del 18-10-21 y el N° 2/1 del 01-11-23, en sus partes pertinentes, la Subdirección de Compras y Contrataciones y los Departamentos Previsional e Impositivo y el de Crédito Público.

ARTÍCULO 11°.- Suprimáse del Decreto Acuerdo N° 63/3 (ME) del 18-10-21 la función 5) del Subcontador General y la función 10) de la Subdirección de Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia, y agréguese la siguiente función a la Subdirección de Asesoramiento Contable del citado organismo, quedando redactada de la siguiente manera:

"Supervisar el Registro de Sancionados, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial"

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

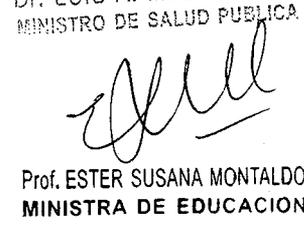
ARTÍCULO 12°.- Créanse en la estructura de la Contaduría General de la Provincia la Subdirección Previsional e Impositivo con sus sectores dependientes, el Departamento Compras y Contrataciones con dependencia de la Subdirección de Asesoramiento Contable, de acuerdo al Anexo III, que pasa a formar parte del presente instrumento, quedando el mismo aprobado.

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 13°.- Sustitúyese en todas sus partes pertinentes del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009 y sus modificatorios, la expresión "Subdirección de Compras y Contrataciones", dependiente de la Contaduría General de la Provincia, por la "Subdirección de Asesoramiento Contable" de la Contaduría General de la Provincia, a través del Departamento de Compras y Contrataciones.

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ARTÍCULO 14°.- Suprimáse de la estructura de la Tesorería General de la Provincia aprobada por el Decreto Acuerdo N° 62/3 (ME) del 18-10-21, en sus partes pertinentes. los Departamentos Pagos y Análisis Financiero.

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

ARTÍCULO 15°.- Créase la Subdirección de Egresos Financieros y apruébense las adecuaciones orgánicas funcionales de la Tesorería General de la Provincia (organigrama

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//4

90/3(MEyP)

y funciones), modificándose el Decreto Acuerdo N°62/3 (ME) del 18- 10-21, de acuerdo al Anexo IV, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo, quedando el mismo aprobado.

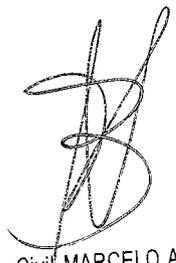
ARTÍCULO 16°.- Dispónese que los organismos y dependencias de la Secretaría de Estado de Hacienda, de la Contaduría General de la Provincia y de la Tesorería General de la Provincia, no contemplados en el presente proyecto, mantendrán sus estructuras orgánicas-funcionales desagregadas, misiones y funciones vigentes a la fecha del presente instrumento, con las adecuaciones que se disponen en el presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 17°.- Apruébase el Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) de la Dirección General de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, modificándose los Decretos Acuerdos N° 43/3 (ME) del 26-08-11 y N° 2/1 del 01-11-23 en sus partes pertinentes, conforme al Anexo V, que pasa a formar parte del presente instrumento, quedando el mismo aprobado.

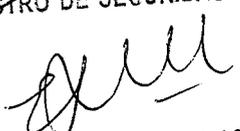
ARTÍCULO 18°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la efectiva aplicación del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 19°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía y Producción, de Salud Pública, de Educación, de Interior, de Desarrollo social, de Seguridad y de Obras y Servicios Públicos.

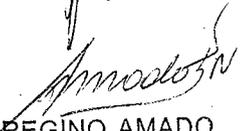
ARTÍCULO 20°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
C.P. DANIEZ VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

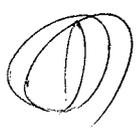
Poder Ejecutivo  
Tucumán

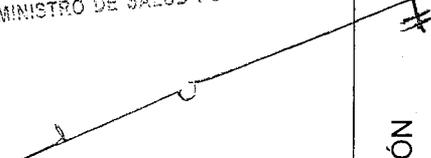
Cont. Dcto Acdo Nº  
115

90/3(MEyP)

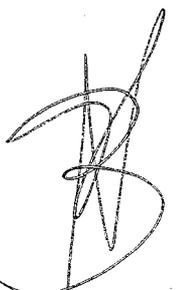
ANEXO I

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

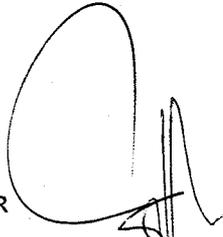
  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

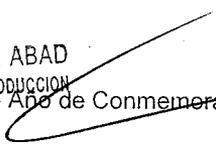
  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

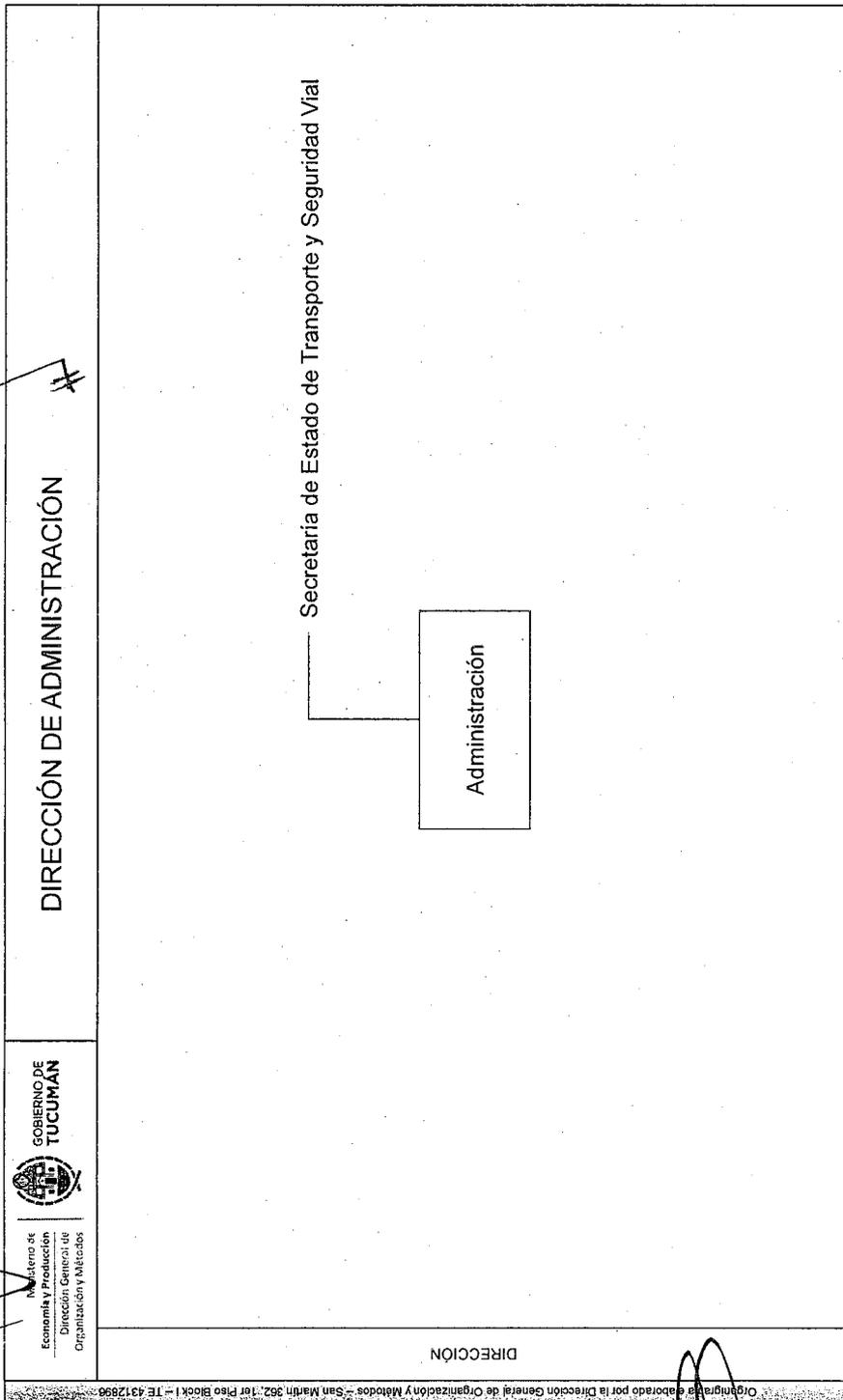
  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

  
C.P.M. GUALDO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMAN



*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//6

90 /3(MEyP)

I. - Denominación de la Unidad:

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

II. - Dependencia Jerárquica:

**Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial**

III. - Misión:

Entender en todo lo relacionado con la coordinación y ejecución de las actividades presupuestarias, contables, financieras y de compras y contrataciones, de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial y sus organismos dependientes que correspondan.

IV.- Funciones:

- 1) Entender en la formulación, programación, modificaciones, evaluación y ejecución de los presupuestos respectivos, conforme a las normas legales vigentes.
- 2) Supervisar las operaciones contables que se realicen en el ámbito de su competencia.
- 3) Controlar las actividades de tesorería respecto del movimiento de los fondos, títulos y valores.
- 4) Entender en todo lo relacionado con la rendición de cuentas en el término y formas previstas por las normas y disposiciones que rigen en la materia.
- 5) Supervisar la gestión y ejecución de las compras y contrataciones en general conforme a las normas legales vigentes.
- 6) Entender en la tramitación de las novedades salariales del personal del área de su competencia y en la administración patrimonial en el ámbito de su competencia.
- 7) Entender en la gestión administrativa, contable y financiera de los distintos planes, programas y subsidios que correspondan al área de su competencia.
- 8) Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos que dicten los Organismos Rectores del Sistema de Administración Financiera.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

RÉGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

**DARIO MONTEROS**  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo Nº  
117

90 /3(MEyP)

*[Signature]*  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*[Signature]*  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

*[Signature]*  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*[Signature]*  
Dr. EUGENIO H. AGUIERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

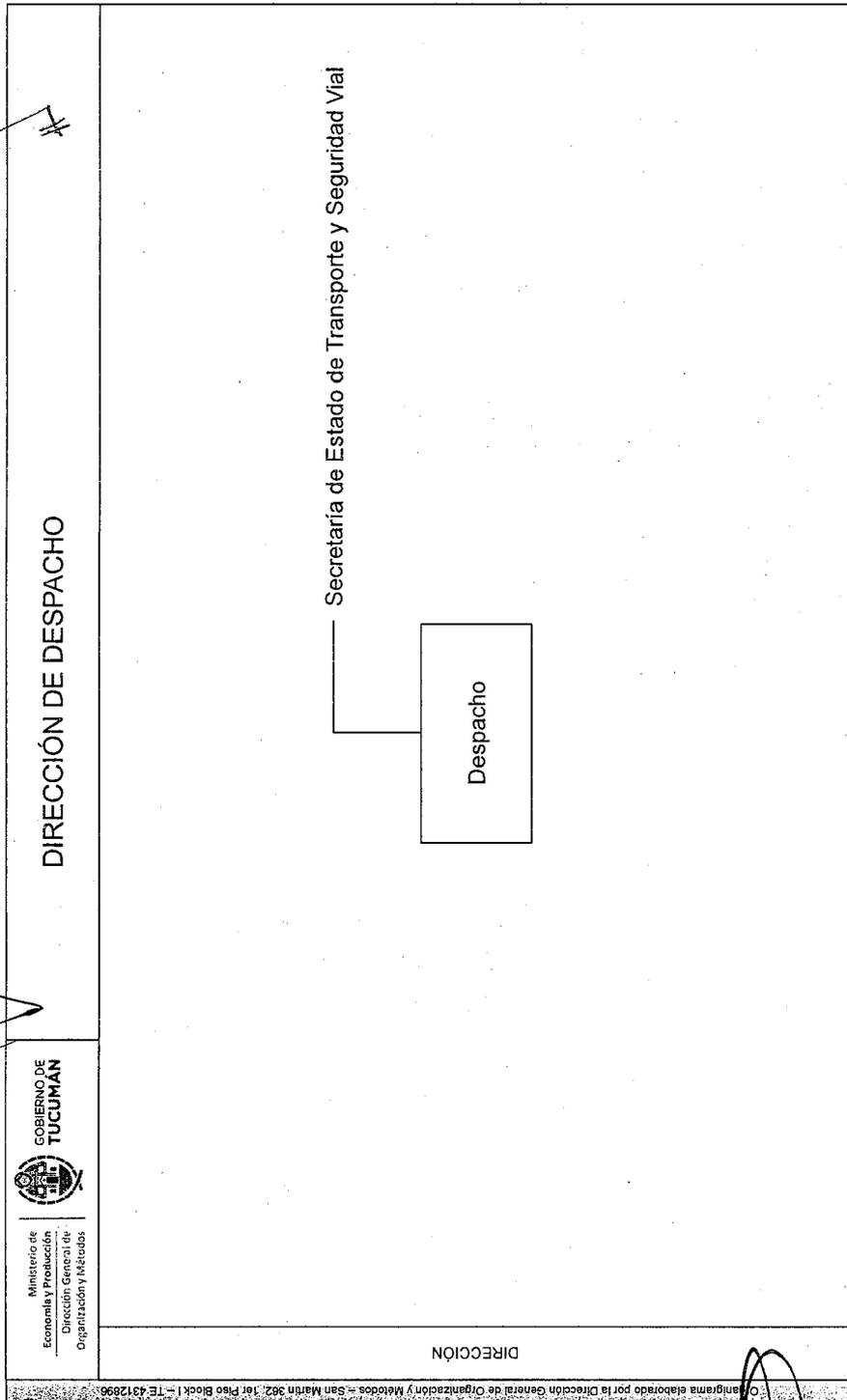
*[Signature]*  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

*[Signature]*  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*[Signature]*  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA

*[Signature]*  
D.P.N. OSWALDO FRANCISCO CALLE  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Ministerio de Economía y Producción - Tucumán - Año 2008 - "Commemoración del Fallecimiento del General Dn Bernabé Aroz"



*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
118

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**DIRECCIÓN DE DESPACHO**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial**

III.- Misión:

Entender en las actividades de dirección, coordinación y control del despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial y sus organismos dependientes que correspondan.

IV.- Funciones:

- 1) Entender en la confección de los instrumentos legales, notas y escritos que emanen del ámbito de su competencia.
- 2) Certificar las copias de las disposiciones emanadas del organismo y toda otra documentación que corresponda.
- 3) Decidir el curso de acción de las actuaciones especiales y de los expedientes que constituyan casos atípicos, siempre que por su naturaleza no corresponda tal decisión a la Superioridad.
- 4) Notificar a los organismos los instrumentos legales cuando corresponda y de acuerdo a las instrucciones de la Superioridad.
- 5) Mantener información actualizada sobre el estado de la documentación que se tramita en el ámbito de su competencia y brindarla a funcionarios y a interesados en general.
- 6) Entender en los servicios de mesa general de entradas y salidas en el ámbito de Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial y los organismos dependientes que correspondan, orientando y controlando el trámite de los expedientes.
- 7) Supervisar las actividades de los servicios generales.

C.P. DANIEL VIEIRA ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

**DARIO MONTEROS**  
MINISTRO DE INTERIOR

**DARIO MONTEROS**  
MINISTRO DE INTERIOR

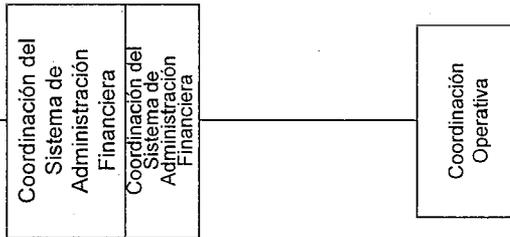
*Amado*  
**REGINO AMADO**  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Esull*  
**Prof. ESTER SUSANA MONTALDO**  
MINISTRA DE EDUCACION

*MA*  
**Ing. Civil MARCELO A. NAZUR**  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA  
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Secretaría de Estado de Hacienda



*EG*  
**Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBICA**  
MINISTRO DE SEGURIDAD

*LM*  
**Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ**  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de  
Economía y Producción  
Dirección General de  
Organización y Métodos

*FA*  
**Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO**  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*DA*  
**C.P. DANIEL VICTOR ABAD**  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

*CA*  
**CARLOS OSWALDO TORRES**  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//10

90 /3(MEyP)

I. - Denominación de la Unidad:

**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

II. - Dependencia Jerárquica:

**Secretaría de Estado de Hacienda**

III.- Misión:

Asistir a la Superioridad en todo lo concerniente a la coordinación del Sistema de Administración Financiera.

IV.- Funciones:

- 1) Coordinar las actividades operativas que se tramiten entre los organismos que integran el Sistema de Administración Financiera, según lo establezca la Superioridad.
- 2) Propiciar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superioridad.
- 3) Participar en reuniones de trabajo para atender las problemáticas de gestión y de funcionamiento del Sistema de Administración Financiera.
- 4) Proponer la participación de cursos de capacitación, congresos, jornadas y seminarios de todo el personal perteneciente al Sistema de Administración Financiera.
- 5) Proponer a la Superioridad la fijación de objetivos, cuantificación y evaluación de metas, tendiendo a la eficacia y eficiencia en la ejecución de las actividades en el ámbito de su competencia.
- 6) Informar a la Superioridad sobre el resultado de las gestiones realizadas en el ejercicio de sus funciones.
- 7) Asistir a los diferentes sectores que correspondan, en los temas inherentes en materia de su competencia.
- 8) Llevar a cabo toda otra función encomendada expresamente por la Superioridad.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N° 90 /3(MEyP)  
//11

I.- Denominación de la Unidad:

**SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

II.- Dependencia Jerárquica:

***Dirección de Coordinación del Sistema de Administración Financiera***

III.- Funciones:

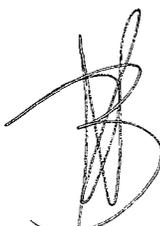
- 1) Asistir a la Dirección conforme a lo que ésta le requiera.
- 2) Ejercer la Dirección en caso de ausencia o impedimento del titular y asumir la representación del Organismo, cuando ésta le sea conferida.
- 3) Colaborar en el desarrollo y control de las funciones básicas del Organismo.
- 4) Entender y decidir en aquellas materias que le sean delegadas expresamente por la



C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION



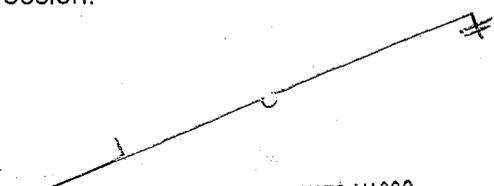
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



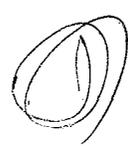
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR Dirección.  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD



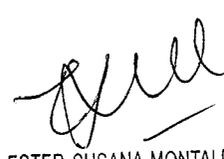
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR



Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//12

90/3(MEyP)

I. - Denominación de la Unidad:

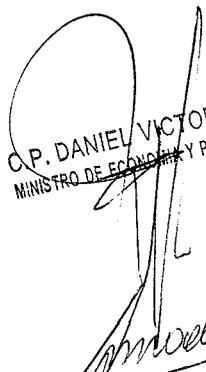
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERATIVA**

II. - Dependencia Jerárquica:

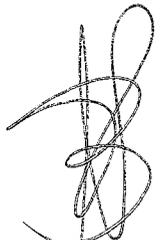
***Dirección de Coordinación del Sistema de Administración Financiera***

III. - Funciones:

- 1) Analizar los procesos del Sistema de Administración Financiera y Control, en materia de su competencia.
- 2) Coordinar con los sectores que corresponda los temas referidos a su competencia.
- 3) Presentar diariamente para la consideración de la Dirección, los diferentes problemas que requieran su atención.
- 4) Atender toda consulta que se le formule sobre materia de su competencia.
- 5) Confeccionar y mantener permanentemente actualizado un registro interno de toda la documentación ingresada al sector.
- 6) Efectuar toda otra actividad o gestión que sea necesaria para el correcto funcionamiento del sector.

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

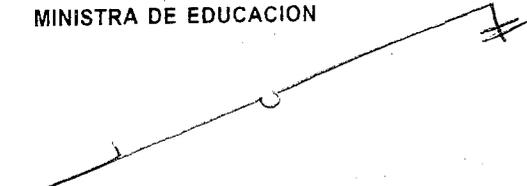
  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo Nº  
//13

90 /3(MEyP)

**DARIO MONTEROS**  
MINISTRO DE INTERIOR

*Amado*  
**REGINO AMADO**  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

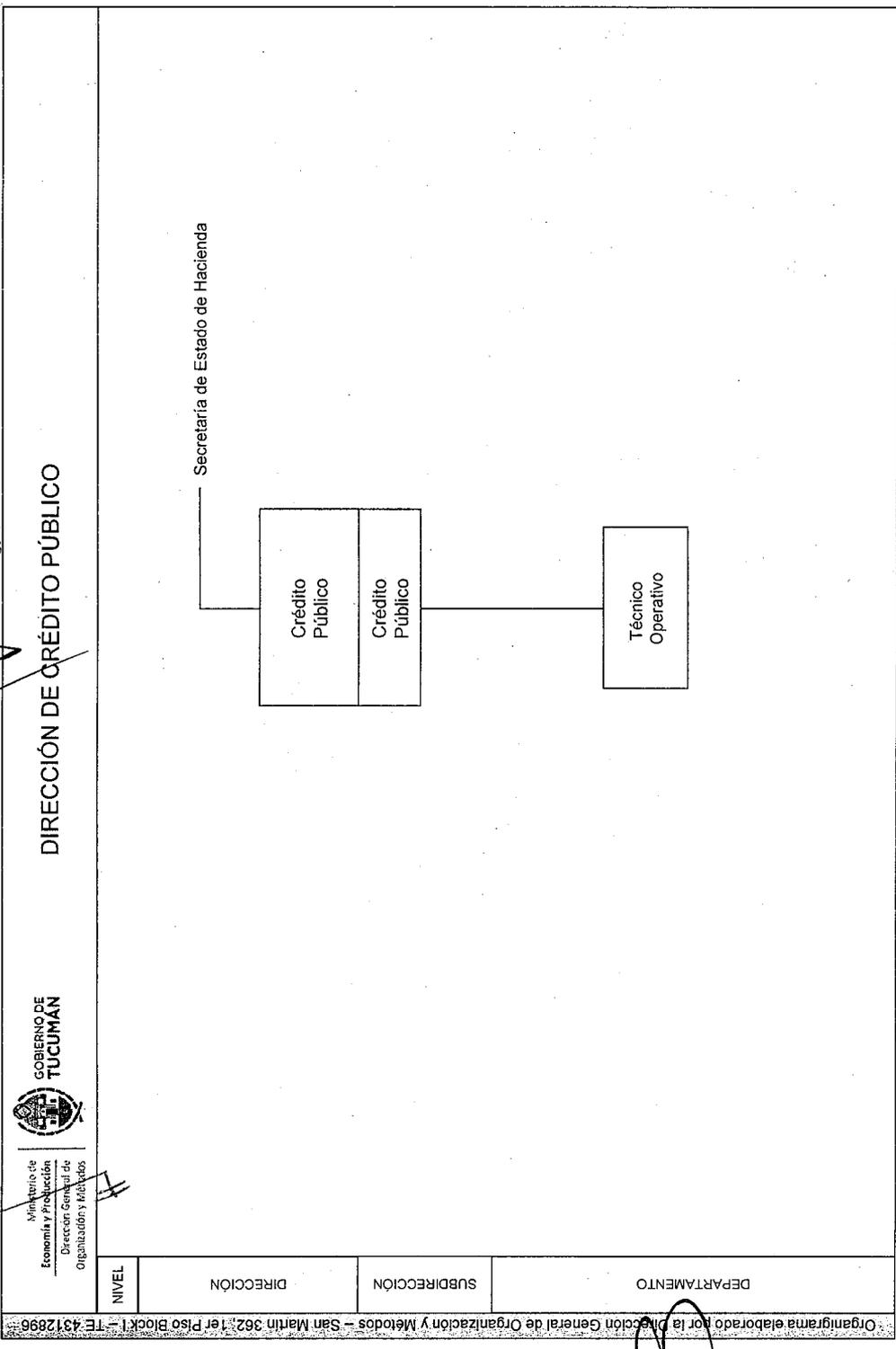
*[Signature]*  
Ing. Civil **MARCELO A. NAZUR**  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*[Signature]*  
Dr. **EUGENIO H. AGUIERO GAMBOA**  
MINISTRO DE SEGURIDAD

*[Signature]*  
Dr. **LUIS A. MEDINA RUIZ**  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

*[Signature]*  
Prof. **ESTER SUSANA MONTALDO**  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. **FEDERICO AUGUSTO MASSO**  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



**C.P. DANIEL VICTOR ABAD**  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

**J.P.M. OSVALDO FRANCISCO MALDO**  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//14

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**DIRECCION DE CRÉDITO PÚBLICO**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Secretaría de Estado de Hacienda**

III.- Misión:

Asegurar la eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan mediante operaciones de crédito público, contribuyendo al desarrollo económico y social de la provincia.

IV.- Funciones:

- 1) Participar en la formulación de los aspectos crediticios de la política financiera, controlando el nivel y composición de la deuda pública provincial.
- 2) Organizar un sistema de información sobre el mercado de capitales de crédito.
- 3) Tramitar las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público, cuando dicha función le sea delegada por la Superioridad.
- 4) Evaluar y valorar el impacto de los servicios de la deuda pública para la toma de decisiones de la Superioridad.
- 5) Normalizar los procedimientos de emisión, colocación y rescate de empréstitos, así como los de negociación, contratación, consolidación y amortización de préstamos, en todo el ámbito del sector público provincial.
- 6) Organizar un sistema de apoyo y orientación a las negociaciones que se realicen para emitir empréstitos o contratar préstamos e intervenir en las mismas.
- 7) Supervisar el registro de operaciones de crédito público debidamente integrado al sistema de contabilidad gubernamental, de conformidad con la normativa legal vigente y en coordinación con los organismos que correspondan.
- 8) Establecer las estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública y supervisar su cumplimiento.
- 9) Articular sus actividades con los organismos que correspondan.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//15

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**SUBDIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**

II.- Dependencia Jerárquica:

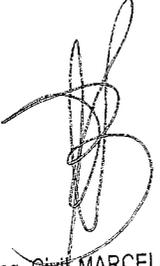
***Dirección de Crédito Público***

III.- Funciones:

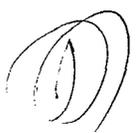
- 1) Asistir a la Dirección conforme a lo que ésta le requiera.
- 2) Ejercer la Dirección en caso de ausencia o impedimento del titular y asumir la representación del Organismo, cuando ésta le sea conferida.
- 3) Colaborar en el desarrollo y control de las funciones básicas del Organismo.
- 4) Entender y decidir en aquellas materias que le sean delegadas expresamente por la Dirección.

  
D.P. DANIEL VICTOR MASAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

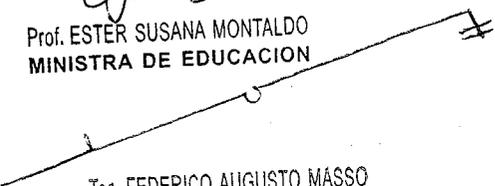
  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//16

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

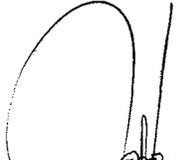
**DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO**

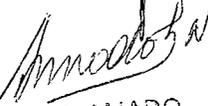
II.- Dependencia Jerárquica:

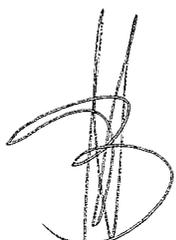
**Dirección de Crédito Público**

III.- Funciones:

- 1) Mantener un registro actualizado sobre el endeudamiento público debidamente integrado al sistema de contabilidad gubernamental.
- 2) Colaborar con el análisis del impacto de los servicios de la deuda pública.
- 3) Confeccionar proyecciones de los vencimientos por intereses y de capital sobre la totalidad de los préstamos e informar de ello a la Superioridad.
- 4) Llevar un registro del respaldo legal de cada préstamo y de sus actualizaciones o modificaciones.
- 5) Producir informes técnicos y colaborar en la elaboración de los instrumentos legales pertinentes.
- 6) Informar a la Superioridad sobre las actividades realizadas.

  
C.P. DANIEL VISCOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

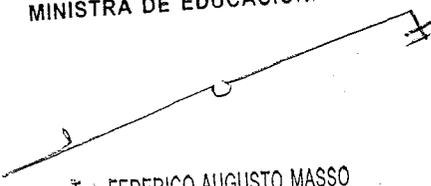
  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*[Signature]*  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*[Signature]*  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

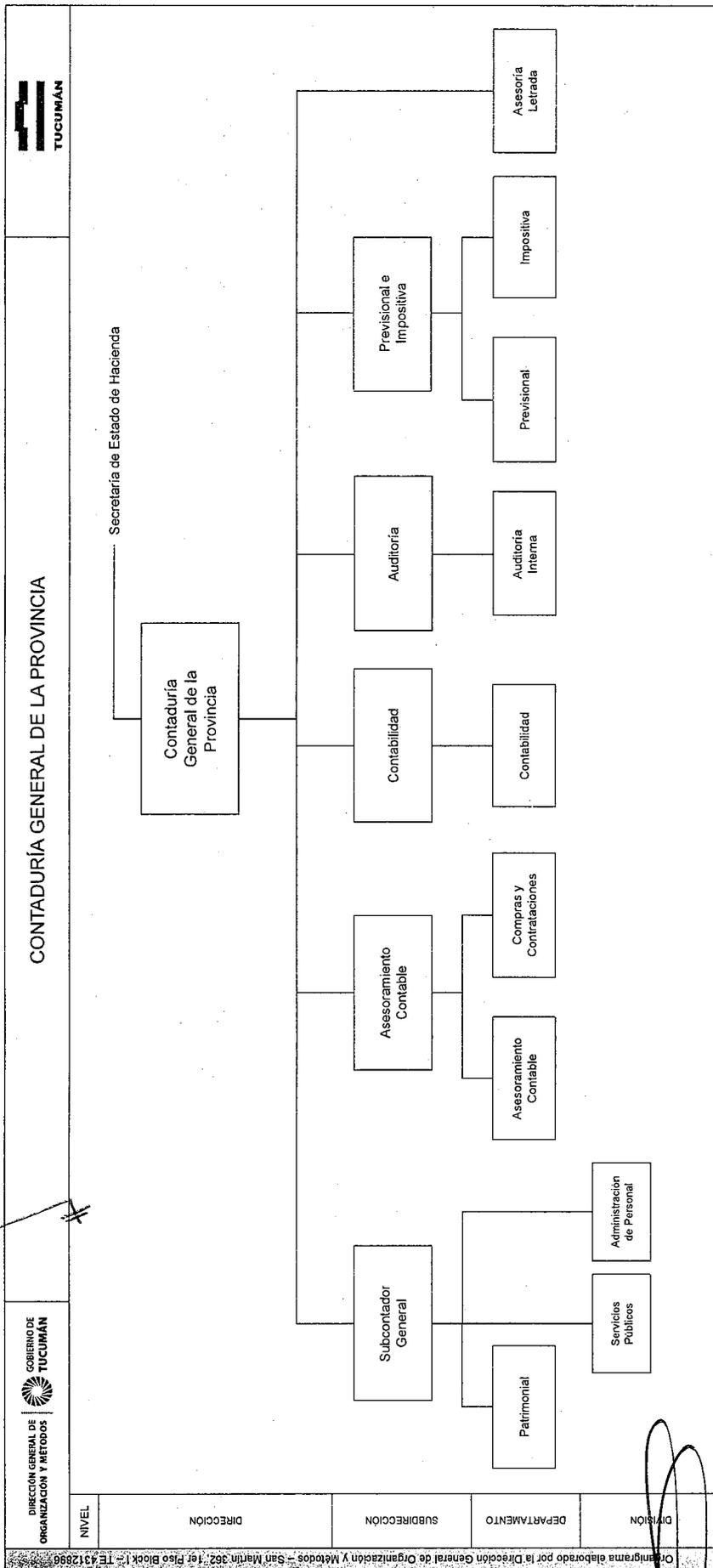
*[Signature]*  
Dr. EUGENIO H. AGUERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

*[Signature]*  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

*[Signature]*  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

*[Signature]*  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION



**DARIO MONTEROS**  
MINISTRO DE INTERIOR

*Amado*  
**REGINO AMADO**  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

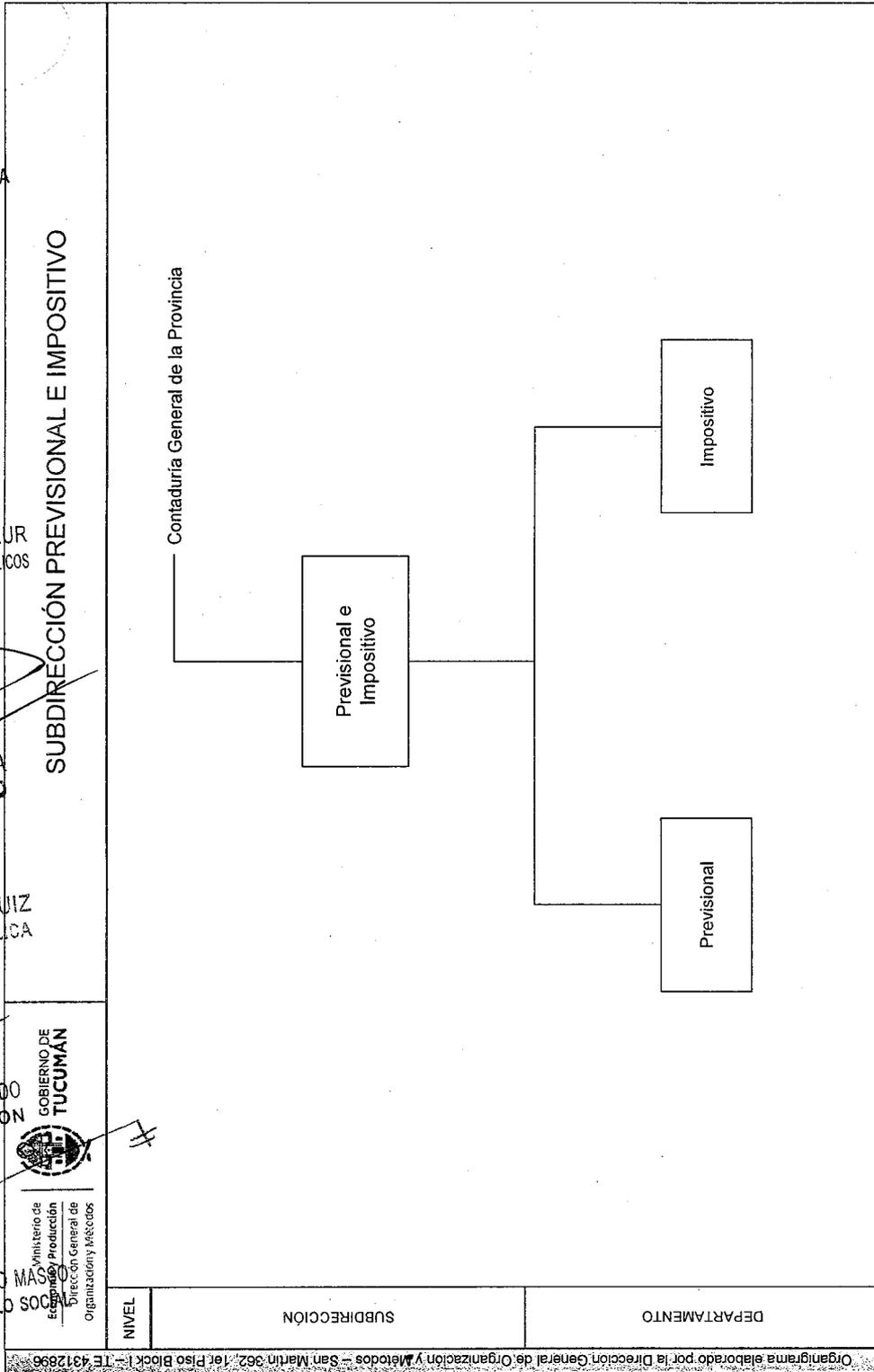
*[Signature]*  
Ing. Civil **MARCELO A. NAZUR**  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*[Signature]*  
Dr. **EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA**  
MINISTRO DE SEGURIDAD

*[Signature]*  
Dr. **LUIS A. MEDINA RUIZ**  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

*[Signature]*  
Prof. **ESTER SUSANA MONTALDO**  
MINISTRA DE EDUCACION

*[Signature]*  
Tec. **FEDERICO AUGUSTO MASO**  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO



DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

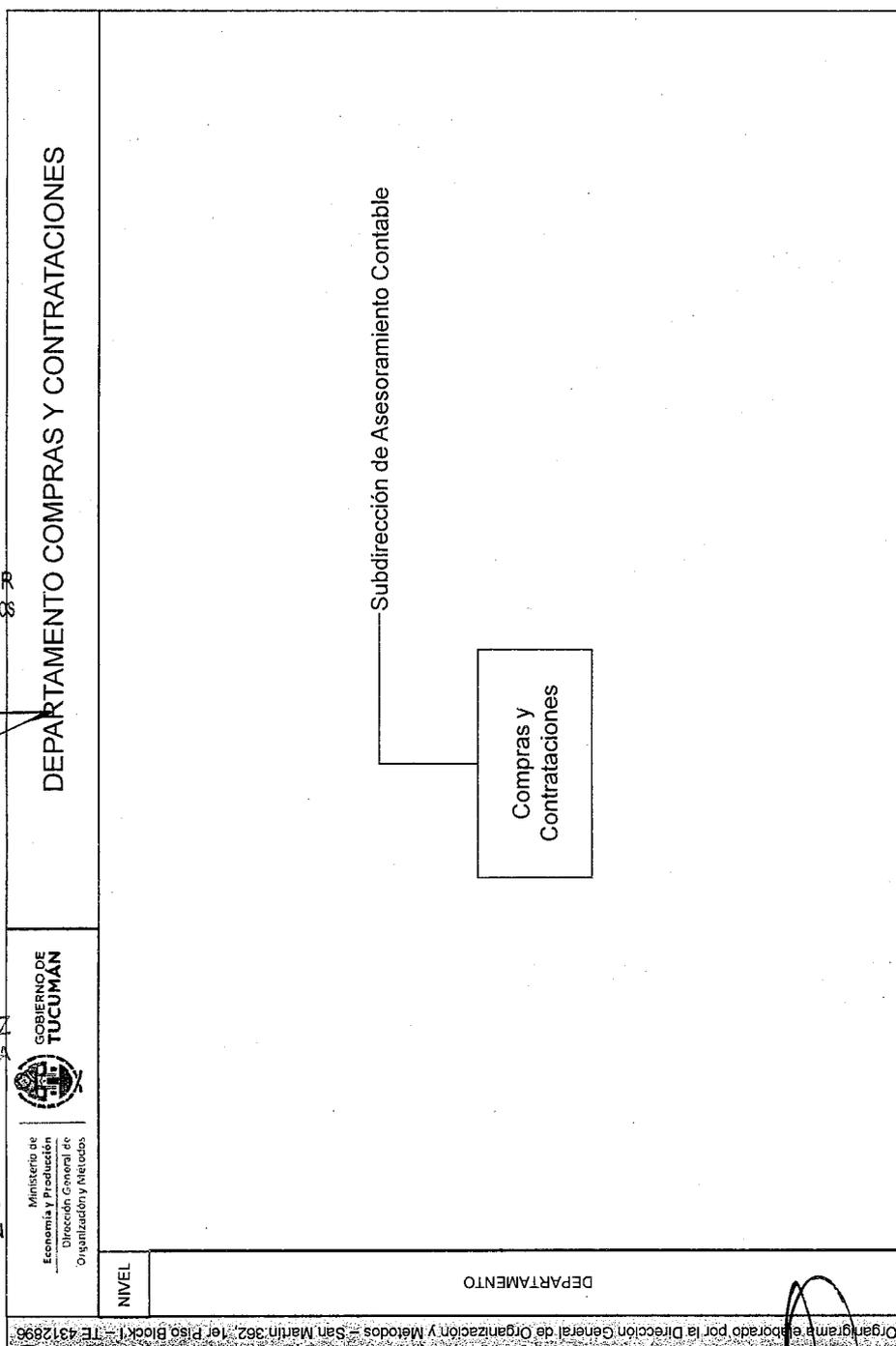
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUIERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION



Organigrama elaborado por la Dirección General de Organización y Métodos - San Martín 362, 1er Piso, Block I - T.E. 4312896

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
1120

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**SUBDIRECCIÓN PREVISIONAL E IMPOSITIVO**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Contaduría General de la Provincia**

III.- Funciones:

- 1) Cumplir y hacer cumplir las directivas impartidas por el Contador General y/o el Sub Contador General.
- 2) Entender en las presentaciones vinculadas al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y de retenciones de impuestos nacionales del sector público provincial, cumplimentando lo establecido en la normativa legal vigente.
- 3) Supervisar las retenciones de los recursos nacionales para ser aplicados a la cancelación de los aportes y contribuciones jubilatorios del sector público provincial.
- 4) Asistir a la Superioridad respecto de la interpretación de normativa de interés para la Contaduría General de la Provincia, en materia de su competencia.
- 5) Entender en la difusión de las nuevas disposiciones en materia de su competencia.
- 6) Coordinar con la Dirección General de Sistemas la aplicación de normas laborales, previsionales e impositivas en relación a la liquidación de haberes.
- 7) Mantener actualizado un archivo de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de su competencia.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUIERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
1121

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO PREVISIONAL**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Subdirección Previsional e Impositivo**

III.- Funciones:

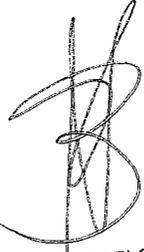
- 1) Elaborar y elevar para su presentación los formularios vinculados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones del sector público provincial.
- 2) Elaborar informes sobre el resultado de las gestiones realizadas en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Participar en la difusión de las nuevas disposiciones en materia previsional dictadas por los organismos nacionales y provinciales pertinentes.
- 4) Llevar a cabo toda otra función encomendada expresamente por la Superioridad.



C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION



REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



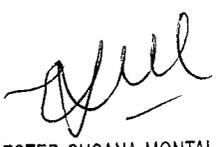
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



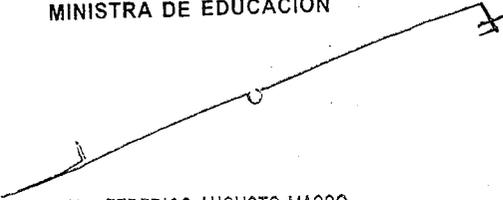
Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD



Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION



Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR



Poder Ejecutivo

Tucumán

Cont. Dcto Acdo N°  
1122

90 /3(MEyP)

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

I.- Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO IMPOSITIVO**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Subdirección Previsional e Impositivo**

III.- Funciones:

- 1) Elaborar y elevar para su presentación los formularios vinculados a las retenciones de impuestos nacionales del sector público provincial.
- 2) Elaborar informes sobre el resultado de las gestiones realizadas en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Participar en la difusión de las nuevas disposiciones en materia impositiva, dictadas por los organismos nacionales y provinciales pertinentes.
- 4) Llevar a cabo toda otra función encomendada expresamente por la Superioridad.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Cont. Dcto Acdo N°  
11/23

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Subdirección de Asesoramiento Contable**

III.- Funciones:

- 1) Llevar el Registro de Sancionados, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial.
- 2) Participar en la elaboración de proyectos de normas legales y reglamentarias vinculadas al área de su competencia destinados a facilitar la gestión operativa y eficientes de las compras y contrataciones.
- 3) Atender consultas a los organismos de la Administración Pública, en materia de compras y contrataciones Provincial.
- 4) Elevar periódicamente informes a la Superioridad acerca de sus actividades.
- 5) Llevar a cabo toda otra función encomendada expresamente por la Superioridad.

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

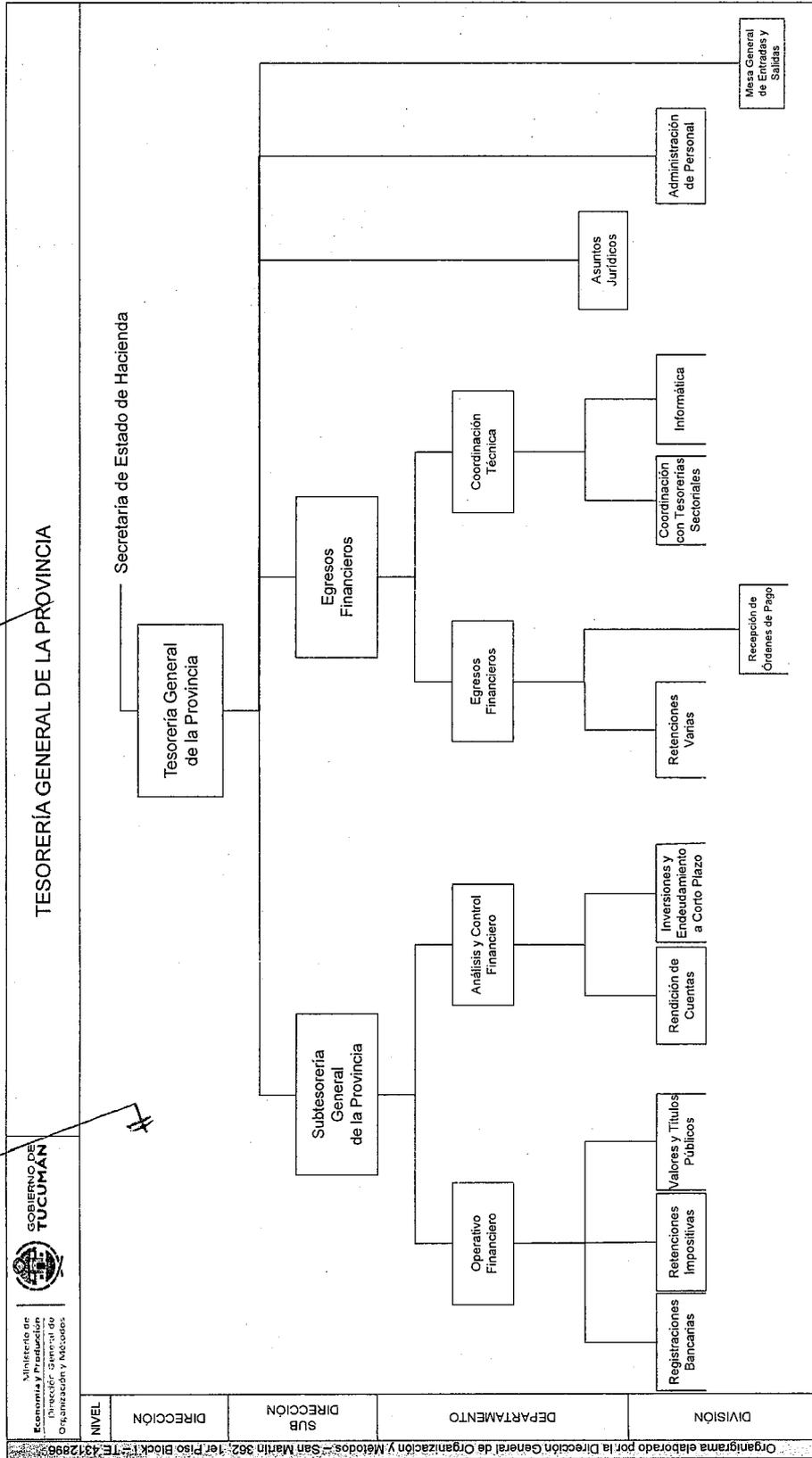
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR



*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
11/25

90 /3(MEyP)

I. - Denominación de la Unidad:

**SUBTESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

- Dependencia Jerárquica:

**Tesorería General de la Provincia**

III.- Funciones:

- 1) Reemplazar al Tesorero General de la Provincia en caso de ausencia y/o impedimento de éste.
- 2) Analizar los movimientos de fondos operados en las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Provincia y verificar la documentación respaldatoria de los mismos.
- 3) Entender en la elaboración de las proyecciones financieras del flujo de fondos del Tesoro Provincial, a los fines de facilitar la toma de decisiones de la Superioridad.
- 4) Entender en el registro e imputación de los recursos y débitos bancarios y determinar la posición diaria de los fondos.
- 5) Supervisar la elaboración del presupuesto de caja anual de la Administración Pública Provincial y realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución.
- 6) Analizar y conformar los presupuestos de caja de los Organismos que integran el F.U.C.O.
- 7) Entender en la confección de las Declaraciones Juradas mensuales y anuales y supervisar el registro de las retenciones impositivas.
- 8) Proponer a la Superioridad alternativas de colocación de títulos públicos y de excedentes transitorios del Tesoro Provincial.
- 9) Supervisar la rendición de cuentas del Tesoro Provincial al Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 10) Mantener actualizado el archivo y conservación de la documentación respaldatoria de ingresos y pagos de las cuentas bancarias.
- 11) Llevar a cabo toda otra función encomendada expresamente por la Superioridad.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR



Poder Ejecutivo

Tucumán

Cont. Dcto Acdo N°  
1126

90 /3(MEyP)

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Denominación de la Unidad:

**SUBDIRECCIÓN EGRESOS FINANCIEROS**

II. - Dependencia Jerárquica:

C.P. DANIEL PROCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

**Tesorería General de la Provincia**

III.- Funciones:

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

- 1) Reemplazar al Subtesorero General de la Provincia en caso de ausencia y/o impedimento de éste.
- 2) Entender en la custodia de las órdenes de pago y toda documentación vinculada a pagos, hasta su cancelación.
- 3) Supervisar la cancelación de las órdenes de pago que efectúe la Tesorería General de la Provincia, adoptando las medidas de seguridad pertinentes.
- 4) Cumplir con la ejecución de los embargos y en lo relativo a cesiones de créditos, poderes, mandatos judiciales y fondos de garantías.
- 5) Supervisar el estudio, alcance y definición de las normas y procedimientos internos de la Tesorería General de la Provincia.
- 6) Participar en la elaboración de normas y procedimientos a implementarse en las Tesorerías de los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Pública Provincial.
- 7) Supervisar las acciones de capacitación y perfeccionamiento respecto de normas y manuales a ser utilizados en las Tesorerías de los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Pública Provincial.
- 8) Administrar la página web de la Tesorería General de la Provincia.
- 9) Llevar a cabo toda otra función encomendada expresamente por la Superioridad.

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
1127

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO EGRESOS FINANCIEROS**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Subdirección de Egresos Financieros**

III.- Funciones:

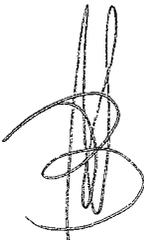
- 1) Entender en la recepción de las Órdenes de Pago de los distintos Servicios Administrativos Financieros.
- 2) Mantener en custodia las Órdenes de Pago y toda documentación vinculada, hasta su cancelación.
- 3) Cancelar las Órdenes de Pago, de acuerdo a la disponibilidad de caja y al cronograma de pago establecido por la Superioridad.
- 4) Adoptar las medidas de seguridad pertinentes sobre los pagos emitidos por la Tesorería General de la Provincia.
- 5) Efectuar las retenciones nacionales, provinciales y municipales, derivadas de las disposiciones legales en vigencia.
- 6) Entender en el depósito de los fondos de garantías, embargos, cesiones de créditos, poderes y mandatos judiciales, conforme a la normativa legal vigente.
- 7) Comunicar fehacientemente a los Servicios Administrativos Financieros los pagos realizados, remitiéndoles la documentación correspondiente.
- 8) Resguardar, cuando la Superioridad así lo disponga, los títulos y valores del Tesoro Provincial que tengan a su cargo.



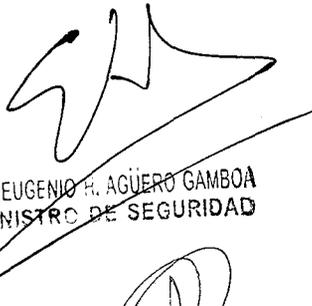
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN



REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



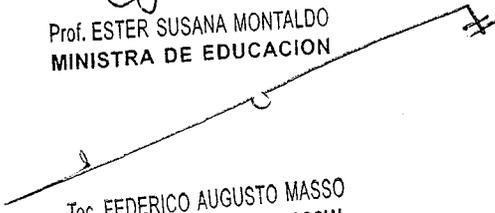
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD



Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION



Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
1128

90/3(MEYP)

I.- Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y CONTROL FINANCIERO**

II.- Dependencia Jerárquica:

**SubTesorería General de la Provincia**

III.- Funciones:

- 1) Producir información diaria sobre el Estado General del Tesoro, Fondo Unificado y margen disponible, para ser elevado a la Superioridad.
- 2) Elaborar las proyecciones financieras del flujo de fondos del Tesoro Provincial.
- 3) Participar en la elaboración del presupuesto de caja de la Administración Pública Provincial y realizar su proyección, su seguimiento y evaluación.
- 4) Evaluar alternativas de colocación de los excedentes transitorios del Tesoro Provincial, informando a la Superioridad.
- 5) Evaluar alternativas de colocación de Títulos de corto plazo para cubrir deficiencias estacionales de caja, informando a la Superioridad.
- 6) Entender en el control mensual de los pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia.
- 7) Preparar la rendición de cuentas del Tesoro Provincial, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y elevarla a la Superioridad.
- 8) Llevar una base de datos permanentemente actualizada de todas aquellas Órdenes de Pago que ingresen, cuyos beneficiarios sean contratistas del Estado a los fines de establecer la deuda exigible.
- 9) Mantener y custodiar un archivo de la documentación respaldatoria de los ingresos y egresos de las cuentas del Tesoro Provincial.
- 10) Efectuar las transferencias de fondos, electrónicas y/o digitales, autorizadas por la Superioridad.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Cont. Dcto Acdo N°  
1129

90 /3(MEyP)

ANEXO V

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUIERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

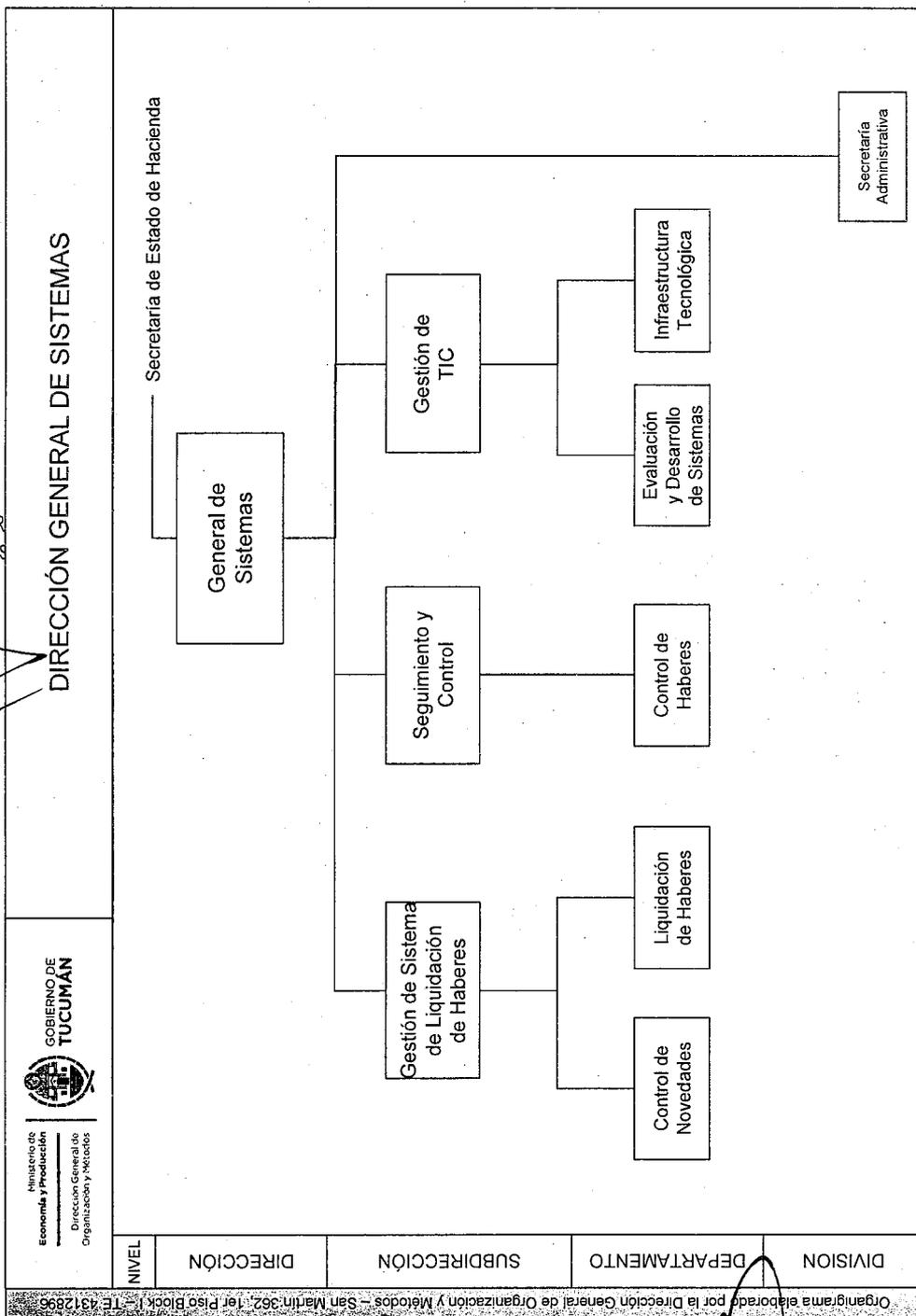
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMAN



I. - Denominación de la Unidad:

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS**

II. - Dependencia Jerárquica:

**Secretaría de Estado de Hacienda**

III. - Misión:

Entender en la coordinación, operación y el control de gestión para el desarrollo y aplicación de los sistemas utilizados en su ámbito de competencia.

IV. - Funciones:

- 1) Participar en la elaboración de los lineamientos generales del plan estratégico de sistemas de la Secretaría de Estado de Hacienda, a los fines de un desarrollo informático articulado.
- 2) Entender en la coordinación de las actividades inherentes a la captura de datos y la información resultante del proceso de liquidación de haberes, supervisando el control de calidad de la mencionada información.
- 3) Verificar del correcto funcionamiento de las distintas etapas relacionadas con las liquidaciones de haberes que se ejecutan en el ámbito de su competencia.
- 4) Asesorar a la Superioridad sobre análisis e interpretación de las normas legales y reglamentarias en materia salarial aplicables al ámbito de su competencia.
- 5) Desarrollar actividades vinculadas al análisis y diseño de sistemas informáticos integrados.
- 6) Entender en las tareas de administración de hardware, de software y seguridad de la información.
- 7) Administrar la red informática asignada, perfiles de usuarios, accesos y restricciones.
- 8) Coordinar las actividades de apoyo técnico y de capacitación específica a los usuarios del sistema informático.
- 9) Coordinar sus actividades con la Dirección de Informática del Ministerio de Economía y Producción, como Organismo Rector en la materia.
- 10) Intervenir, en los casos que corresponda al ámbito de su competencia, emitiendo dictamen técnico previo a la celebración del proceso de contratación de equipos informáticos, debiendo participar en las correspondientes comisiones de pre adjudicación.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

RÉGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUIERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//31

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Dirección General de Sistemas**

III.- Funciones:

- 1) Controlar y asegurar el cumplimiento de los procesos y plazos en la liquidación mensual de haberes en el ámbito de su competencia.
- 2) Aplicar las normas legales referentes a la liquidación de haberes y otros conceptos relacionados.
- 3) Proponer los estándares para validar los datos entrantes a efectos de definir la calidad de los mismos.
- 4) Velar por el resguardo de la información de acuerdo a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Superioridad.
- 5) Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos del área, en coordinación con los sectores que correspondan.
- 6) Supervisar los registros sobre reasignaciones y seguimientos de los usuarios del sistema a su cargo, informando a la Superioridad, cuando esta así lo requiera.
- 7) Aplicar las acciones de seguridad informática en el organismo.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Poder Ejecutivo

Tucumán

Cont. Dcto Acdo N°  
//32

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO CONTROL DE NOVEDADES**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Subdirección de Gestión de Sistema de Liquidación de Haberes**

III.- Funciones:

- 1) Ejecutar las actividades inherentes a la recepción de datos en materia de su competencia.
  - 2) Comprobar si los datos se ajustan a los estándares definidos por la Superioridad.
  - 3) Detectar y prevenir errores, incoherencias y anomalías en los datos que puedan afectar la liquidación de haberes.
- Elaborar informes periódicos respecto de sus actividades a los efectos de mejorar la calidad de los datos.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//33

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

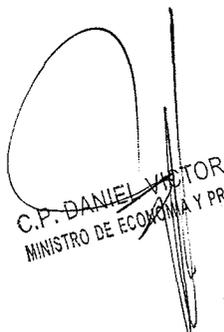
**DEPARTAMENTO LIQUIDACIÓN DE HABERES**

II.- Dependencia Jerárquica:

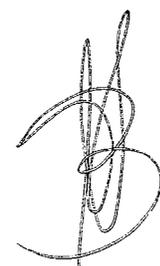
***Subdirección de Gestión de Sistema de Liquidación de Haberes***

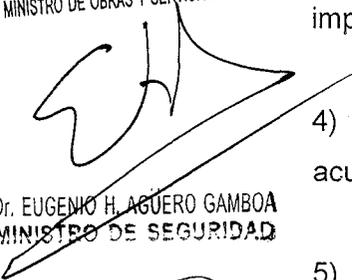
III.- Funciones:

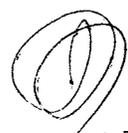
- 1) Preparar la liquidación de haberes conforme a la normativa legal vigente, en coordinación con los organismos que correspondan.
- 2) Efectuar la carga y/o grabado de las novedades salariales, al sistema informático en base a la documentación respaldatoria de las liquidaciones de haberes.
- 3) Atender los reclamos sobre liquidación de haberes, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superioridad y a las normas legales vigentes.
- 4) Realizar informes en lo que respecta a su competencia, a quien lo solicite, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- 5) Mantener y custodiar un archivo de documentación salarial por el término de la prescripción correspondiente, derivando cuando corresponda, dicha documentación a los sectores pertinentes.

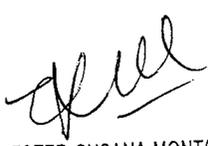
  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

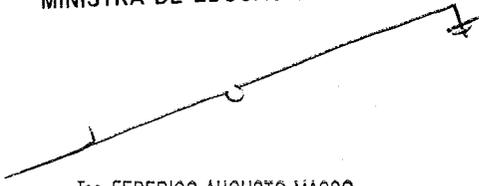
  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Ing. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE TRABAJO SOCIAL

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
1134

90 /3(MEyP)

I. - Denominación de la Unidad:

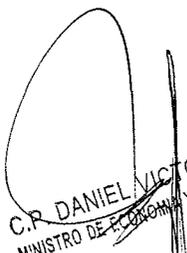
**SUBDIRECCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL**

II. - Dependencia Jerárquica:

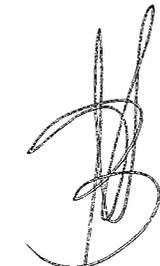
**Dirección General de Sistemas**

III. -Funciones:

- 1) Entender en el control de la Liquidación de Haberes efectuada por el Organismo.
- 2) Controlar la correcta aplicación de la normativa legal y reglamentaria vigente, en materia de liquidación de haberes.
- 3) Elevar a la Superioridad los informes y conclusiones del seguimiento y control efectuado, en el ámbito de su competencia.
- 4) Proponer a la Superioridad actividades de mejora continua tendientes a la eficacia y eficiencia en la ejecución de las actividades en el ámbito de su competencia.
- 5) Mantener y custodiar la documentación de respaldo por el tiempo que corresponda, en materia de su competencia.
- 6) Participar en toda otra investigación, estudio o tarea que se le encomiende en cumplimiento de sus funciones.

  
C.R. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

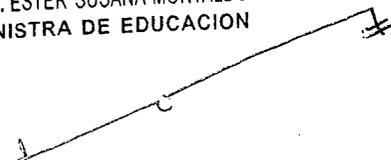
  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

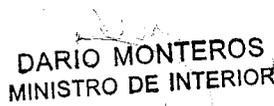
  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
1135

90/3(MEyP)

I. - Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO CONTROL DE HABERES**

II. - Dependencia Jerárquica:

**Subdirección de Seguimiento y Control**

III. -Funciones:

1) Controlar la Liquidación de Haberes emitida por el Organismo.

2) Informar sobre los errores detectados en el ejercicio del control de calidad.

3) Informar periódicamente a la Superioridad acerca de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

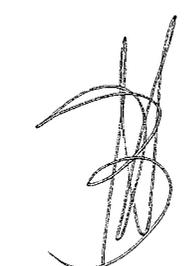
4) Llevar a cabo toda otra función encomendada expresamente por la Superioridad.



C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN



REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA 1)



Ing. Civil MARCELU A. NAZUR 4)  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



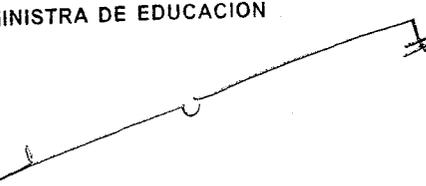
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD



Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION



Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
1136

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIC**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Dirección General de Sistemas**

III.- Funciones:

- 1) Articular, conforme lo indicado por la Superioridad, las actividades relativas a sistemas informáticos, en su ámbito de competencia.
- 2) Supervisar los procedimientos de backup de toda la información pertinente a los sistemas a su cargo.
- 3) Supervisar las acciones de seguridad informática en el área.
- 4) Evaluar las acciones de mantenimiento y mejora continua de los módulos de los sistemas a su cargo.
- 5) Proponer actividades de capacitación a los usuarios del sistema informático, en el ámbito de su competencia.
- 6) Proponer la incorporación de hardware y software, y mantener información actualizada sobre los avances tecnológicos en materia de tecnología, capacitando adecuadamente al personal del ámbito de su competencia.
- 7) Colaborar en el diseño, la administración y la actualización de los contenidos en sitios web del ámbito de su competencia.
- 8) Coordinar las reuniones de avance de proyectos entre los responsables técnicos de la Dirección General de Sistemas, y los responsables de los sistemas informáticos.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
1137

90 /3(MEyP)

I.- Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Subdirección Gestión de TIC**

III.- Funciones:

- 1) Recepcionar y analizar las solicitudes de modificaciones de módulos en los sistemas a su cargo, priorizando los trabajos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- 2) Alertar oportunamente los desvíos que puedan producirse, generando propuestas de acciones correctivas.
- 3) Detectar problemáticas comunes realizando un seguimiento de las mismas, informando a la Superioridad en los casos en que ésta lo requiera.
- 4) Elaborar y mantener durante todo el desarrollo de proyectos, los estándares para el análisis, diseño, programación e implantación en los sistemas de información.
- 5) Asesorar a los usuarios en la operación diaria de los sistemas a su cargo.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUIERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

**DARIO MONTEROS**  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
1138

90 /3(MEYP)

I.- Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

II.- Dependencia Jerárquica:

**Subdirección Gestión de TIC**

III.- Funciones:

- 1) Mantener el correcto funcionamiento de servidores centrales, servidores periféricos y equipamiento accesorio, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 2) Definir el esquema de las bases de datos, de acuerdo a las normas y estándares definidos.
- 3) Ejecutar y controlar la implantación, mantenimiento y seguridad del software de servidores, bajo los estándares y procedimientos para efectivizar dichas funciones.
- 4) Programar y supervisar el mantenimiento preventivo de los dispositivos de tecnología de la información (IT), asegurando su disponibilidad y correcto funcionamiento.
- 5) Coordinar con otros sectores de la Dirección General de Sistemas, en los casos en que la solución de problemas técnicos precise colaboración por parte de los mismos.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

Cont. Dcto Acdo N°  
//39

90 /3(MEyP)

I. – Denominación de la Unidad:

**DIVISIÓN SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

II. – Dependencia jerárquica:

**Dirección General de Sistemas**

III.- Funciones:

- 1) Atender el Despacho y orientar el trámite de los asuntos dirigidos al Organismo, procurando su correcto diligenciamiento.
- 2) Decidir el curso de toda actuación administrativa que ingrese al Organismo, siempre que por su naturaleza tal decisión no corresponda a la Superioridad.
- 3) Entender en la redacción de notas, escritos, y en general, en toda la documentación que emane del Organismo.
- 4) Controlar la correcta aplicación de las disposiciones legales y normas reglamentarias en la confección de proyectos de instrumentos legales, y la redacción de los mismos.
- 5) Gestionar la documentación de interés del Organismo, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su jurisdicción.
- 6) Mantener información permanentemente actualizada sobre el estado de la documentación que se tramita en el ámbito de su competencia.
- 7) Coordinar con el sector que atienda administrativamente al Organismo, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.
- 8) Supervisar los servicios de Mesa de Entradas y Salidas, Atención al Público y Archivo del Organismo.
- 9) Asesorar sobre trámites, requisitos y formalidades que deben cumplirse en las actuaciones.
- 10) Supervisar la correcta aplicación de las normas referentes a la Administración de Personal.
- 11) Supervisar las actividades de gestoría y servicios generales del ámbito de su competencia.

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

C.P.N. GONZALO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL